



Documento firmado electrónicamente

El presente instrumento es un documento electrónico íntegro, firmado con FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, con valor de plena prueba, de acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 19.799.

Muy Simple.-
www.muysimple.cl

En caso de documento impreso, verifique el original electrónico con los datos que se indican al final del documento.

El presente documento se encuentra firmado con firma electrónica (ley N° 19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por el Decreto Supremo N° 24, de 2019, de Economía, que aprueba norma técnica para la prestación del servicio de certificación de firma electrónica.

BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO "YAMAHA R15 V4"

En Santiago de Chile, a 22 de Junio 2026

PRIMERO, ANTECEDENTES

Don EDUARDO ENRIQUE MAZA QUEZADA, chileno, divorciado, cédula de identidad N° 15.427.293-3, actuando en representación de MAZA AUTOMOTRIZ SPA, domiciliado para estos efectos en Avenida Chicureo 979 B, Comuna de Colina, en adelante "El promotor", viene a establecer en las presentes bases, requisitos y condiciones en atención a las que se registrará la campaña publicitaria y sorteo de la motocicleta que más adelante se individualiza, denominada "R15 V4", dirigida a convocar la participación de toda persona interesada en ello, mediante la compra de uno o más Sticker, y que conoce y acepta las presentes bases.

SEGUNDO, DEFINICIONES

- a) CONCURSANTE: Toda persona natural, con cédula de identidad vigente, que compre o adquiera uno o más Sticker para participar en el proceso, obtenido en el sitio web del organizador
- b) GANADOR: Aquel participante que, de acuerdo al sistema aleatorio de elección, obtenga un resultado positivo, resultando legítimo acreedor del premio.

TERCERO, REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Podrán participar personas naturales, chilenos o extranjeros, con cédula de identidad vigente, que hayan comprado uno o más STICKERS directamente desde la página web WWW.AUTOMOTORAMAZA.CL, y que no se encuentren afectos a una de las siguientes inhabilidades:

Queda excluido de participar en el concurso:

- El Organizador y sus parientes hasta el tercer grado de consanguineidad y segundo de afinidad inclusive.

CUARTO, PREMIO

Características de la Motocicleta:

MARCA: YAMAHA

MODELO: R15

AÑO: 2024

MOTOR: G3N4E0370428

COLOR: NEGRO MATE

PATENTE: YXJ.070-0

El vehículo será entregado al ganador con toda la documentación al día año 2027

QUINTO, CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Por la compra de tu STICKERS con valor ascendente a \$3.000 cada uno o 4 STICKERS por \$10.000 entre el 17 de Junio del 2026 y el 15 de Septiembre del 2026. Condicionado a alcanzar una meta mínima de 3.000 STICKERS vendidos, sin perjuicio de lo anterior, con motivo de un caso fortuito o fuerza mayor, el Organizador podrá prorrogar por 30 días en caso de no vender la totalidad

Los STICKERS podrán ser adquiridos en WWW.AUTOMOTORAMAZA.CL

Una vez confirmada la compra, el participante recibirá un correo electrónico con los detalles y el enlace para descargar los STICKERS

Dado a que el STICKERS es un producto digital, **no procede devolución de dinero** bajo ninguna circunstancia

SEXTO APROBACIÓN DE LAS BASES

La sola compra o adquisición de uno o más STICKERS por parte de los participantes importa la aceptación de éstos de las bases y condiciones del concurso, y de cada una de las cláusulas descritas en el presente instrumento.

SÉPTIMO, SORTEO

- El sorteo se realizará el día miércoles 16 de Septiembre.
- El sorteo será transmitido en vivo a través de las redes sociales del Organizador por el cual se utilizará una tómbola digital, la cual será de forma aleatoria.
- El ganador no necesita estar presente o conectado al momento del sorteo.
- Se notificará vía correo, WSP o telefónica, si el ganador no responde en un plazo de 7 días, se entenderá renuncia tácita y el organizador podrá realizar un nuevo sorteo.

Los STICKERS que se venden en este sitio son productos digitales los cuales se envían por medio de Mail, whatsapp o cualquier otro medio digital, en ningún caso es un producto físico.

Organizador

Eduardo Maza Quezada

El presente instrumento es un documento electrónico íntegro, firmado con FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, con valor probatorio de plena prueba, de acuerdo al artículo 5 de la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos y firma electrónica.

El nombre de la o los firmantes figura al final de esta hoja, en señal de su firma electrónica.





CVE: 87A331CA
Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>

www.bpo-advisors.net